que sólo conocía que estaban manteniéndose conversaciones entre su país y el Ecuador, para la complementación de sus futuras industrias petroquímicas, y proporcionó datos en el sentido de que, la producción interna, cubre ahora las necesidades del consumo, anticipando sin embargo que, por el decaimiento de los campos puestos bajo explotación y el alza de los requerimientos, desde 1974, será preciso efectuar importaciones de petróleo.

Un funcionario de la empresa estatal argentina, reconoció que las compañías particulares suelen ejercer presiones, agregando que es preciso obtener fórmulas que satisfagan de manera equitativa los intereses de las firmas, y las aspiraciones del Gobierno.

LOS IMPORTADORES

El delegado de Uruguay señaló que su país tiene que adquirir en el exterior, el petróleo que necesita, y el General Souza Lima, observó que

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "LANAFIT S. A.".—

1.— La escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "LANAFIT S. A.", se otorgó el 14 de Junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número dos mil novecientos ochenta y uno de cuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos.— La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el Número mil cuatro, Tomo ciento tres, el once de Julio de mil novecientos setenta y dos.

2.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de la Compañía debidamente autorizado.

3.— El capital aumentado ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: Accionistas: Fuad Dassum, capital suscrito cuarenta y nueve millones seis cientos mil sucres, capital pagado cuarenta y seis millones ochocientos mil sucres, capital por pagar dos millones ochocientos mil sucres; Munir Dassum, capital suscrito un millón cien mil sucres, capital pagado un millón cien mil sucres; Chafic Dassum, capital suscrito un millón cien mil sucres; capital pagado un millón cien mil sucres; Comercial Inmobiliaria Dassum S. A. (Cidsa), capital suscrito un millón de sucres;

capital
mil suc
cientos
guel Da
sucres;
mil suc
y cinco
capital
pital p
capital
mil suc
cincuent
capital
millones
pital po
cientos

4.—
mento d
tículo S
dirá: El
millones